

Honorable Concejo Deliberante de Poronel Pringles (7530) B. A.

Expediente H.C.D.NQ2.372-A-00.-

VISTO

El estado de deterioro y falta de mantenimiento en que se encuentran los puentes ubicados en prolongación del Boulevard O entre Boule-vard 40 y Arroyo Pillahuincó (Puente La Gaviota), prolongación de Bou-ard 64 entre Ruta 51 y Arroyo Pillahuincó (Puente Cabrera y Boulevard entre Boulevard O y Arroyo Pillahuincó (Puente De los Suspiros); y

La necesidad de proceder a la reparación de los mismos y de su entorno natural;

Que dichos puentes constituyen parte del patrimonio arquitectóni--

Que, en efecto, el Puente La Gaviota cuya construcción data de --principios del Siglo XX, está hecho básicamente de ladrillos y vigas de
madera;

Que en cuanto al Puente Cabrera, fue construído probablemente entre 1928 y 1935, y su diseño corresponde al Ingeniero Pascual Palazzo --(1890-1980), autor de obras de relevancia en el ámbito de la Provincia -de Buenos Aires y Capital Federal (Puente colgante del Río Quequén, de-olarado Patrimonio Histórico, etc..);

Que el Puente De Los Suspiros, que data del año 1940, responde a - um diseño basado en las características propias de la construcción de - rutas, explotando al máximo la posibilidad de hormigón armado como único material estructural;

Que estas obras tienen su propio valor por representar cada una en tiempo, la evolución en cuanto a la resolución técnica de la cons----

Que los espacios circundantes a los mismos, constituyen lugares -naturales de recreo común, donde armonizan la naturaleza y la obra del -hombre, por lo que son dignos de ser revalorizados, conocidos y mantenidos en optimo estado:

Que atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº2.081/87; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES. EN EJERCI--CIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 19: Declarar Patrimonio Arquitectónico y Cultural los Puentes - "La Gaviota", "Cabrera" y "De los Suspiros", y sus sitios - aledaños.-

ARTICULO 22: Toda incorporación, ornamentación o tareas de embelleci----



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles (7530) B. A.

1112 -

lo inicial.ARTICULO 32: Cúmplase, comuniquese, publiquese, registrese y archivese.REGISTRADA BAJO EL N23.182.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.-

Belin A. Brion de Rodriques SECHETARIA

Honorable Concejo Deliberante

TO TO THE STATE OF THE STATE OF

PRESIDENTE
Honorable Conce o Deliberante

ime provis